



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Pedido de Servicio N° 00119-2023-UNSEG

1. Denominación de la contratación

Servicio de levantamiento de planos eléctricos de la sede San Isidro.

2. Finalidad pública

Contar con documentos técnicos para realizar mantenimientos, correcciones, modificaciones u otros que requieran de planos de las Instalaciones eléctricos de esta entidad.

3. Actividad del POI

Gestión de administrativa

4. Descripción y cantidad del servicio

Contratar el servicio para levantar planos de las Instalaciones Eléctricas.

5. Actividades

El servicio consiste en el levantamiento de planos de toda la infraestructura de la sede central de la CONIDA, los planos deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- acometida
- interruptores
- Tomacorrientes
- Luces
- Fusibles
- Tierra
- Tableros
- Nomenclaturas
- Simbologías
- Trazado de las canalizaciones (empotradas y adosadas)
- Cuadro de cargas
- Cuadro de detalles
- Detalle de los tableros
- Esquema multifilar
- Membrete con el logo de la CONIDA
- Firma del profesional responsable

Nota: cada punto eléctrico deberá tener el detalle de la línea trifásica a la que pertenece.

6. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

- Reglamento Nacional de Edificaciones

7. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

8. Seguros

No aplica para la presente contratación.





9. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

10. Lugar de la prestación del servicio

El servicio se realizará en la calle Luis Felipe Villarán N°1069 – San Isidro.

11. Plazo de ejecución del servicio

Los plazos para ejecutar el servicio consultoría será de 20 días calendarios, a partir de notificada la orden de servicio.

En caso de observaciones el contratista tendrá un plazo de 5 días calendarios para levantar lo observado por el área usuaria.

12. Entregable

El contratista deberá presentar mediante una carta la siguiente información:

- Memoria descriptiva
- Planos eléctricos de los 6 niveles de la infraestructura en físico formato A1 en la escala comercial que rellene la hoja (firmado por el profesional responsable) y digital (AutoCAD y pdf con firma)
- Plano de corte que detalle la conexión entre pisos.
- Detalle de tableros eléctricos y tablero general

13. Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de Proveedores: capítulo de servicios.
- Registro Único de Contribuyente (RUC).

Personal clave

- El servicio deberá estar a cargo de un (01) profesional Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista.
- El personal clave deber acreditar su formación académica con diplomas y/o certificados u otro equivalente debidamente firmado y sellado por las autoridades de la entidad que las emite.

14. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La entidad brindará las facilidades de acceso a las instalaciones de la sede central y facilitará documentación para el levantamiento de información.

15. Adelantos

No aplica para la presente contratación.

16. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

17. Propiedad intelectual

No aplica para la presente contratación.

18. Medidas de control durante la ejecución contractual

La CONIDA, señalará al personal autorizado, que tendrá acceso libre durante la ejecución del servicio a fin de verificar que los avances sean a satisfacción y





seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones del contrato. Este personal quien a su vez podrá absolver cualquier duda o indecisiones técnicas.

19. Conformidad de la prestación

La UNSEG en calidad de área usuaria designara un responsable, para el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de tal manera otorgar la conformidad del servicio y se realizara una vez que el contratista brinde el entregable solicitado en numeral 12.

20. Forma de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación

- Informe de conformidad brindada por el responsable del área usuaria
- Entregable debidamente aprobadas por el responsable designado por la UNSEG.
- Comprobante de pago (factura)
- Acta de conformidad

21. Penalidades aplicables

22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto del servicio mensual no atendido.

Plazo de vigencia: en días, desde la recepción de la orden de servicio por parte del contratista hasta el último día del periodo de ejecución del servicio.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25, para plazos superiores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

22.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicios.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

22. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de seis (6) meses, contabilizados a partir de su recepción conforme.

23. Anexos

Planos de Arquitectura.